



017/2025



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en el Artículo 283 Establece que: El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 en su artículo 4. (CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL) establece que: I. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador y b) Órgano Ejecutivo.

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 en su Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL), numeral 31, establece: Aprobar, mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.

Que, la Resolución Municipal 170/2014, Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, en su artículo 46.- (ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURAS). - dispone: "Es la responsable de velar las políticas del Gobierno Autónomo Municipal, contribuyan a elevar la calidad de vida de la comunidad, articulando actores públicos y privados para concertar políticas de desarrollo y protección social". Para ello se encargará de las siguientes áreas y competencias: (...) m) Evaluar, analizar y proponer los honores, distinciones y condecoraciones al Pleno, para su aprobación o rechazo.

Que, la Ordenanza Municipal 322/2013 "Reglamento de Honores y distinciones Gobierno Autónomo Municipal de El Alto" en su Artículo N° 1. (OBJETO) Establece: El presente Reglamento tiene por objeto regular los Honores y Distinciones: Nombramientos Honoríficos, Condecoraciones y Reconocimientos conferidos por el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto a personas naturales o jurídicas destacadas en el municipio Altoño.

Que, el informe CITE: CMEA/CEC/ECR/SOCC/INF- JUST/COND/007/2024 -2025 de fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Lic. Edwin Cochi Ramos, Asesor y Abg. Sergio O. Chambi Condori, Analista I; ambos miembros de la Comisión de Educación y Culturas del Concejo Municipal de El Alto, que en la parte conclusiones señala: "...revisado en detalle la documentación presentada por la DIRECTORA de la UNIDAD EDUCATIVA "ANDRES BELLO MAÑANA"; se establece que la misma **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el Art. 17 párrafo II de la Ordenanza Municipal N° 322/2013,



017/2025



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

para la OTORGACIÓN DE CONDECORACIÓN con LA MEDALLA "HUAYNA POTOSÍ" A LA UNIDAD EDUCATIVA "ANDRES BELLO MAÑANA", en homenaje a sus 50 años de vida institucional en la ciudad de El Alto (BODAS DE ORO) [...] los suscritos no encuentra ÓBICE LEGAL para la prosecución del presente trámite".

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", Reglamento General del Concejo y demás disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFERIR LA CONDECORACIÓN "HUAYNA POTOSÍ" AL SERVICIO CÍVICO INSTITUCIONAL a la UNIDAD EDUCATIVA ANDRES BELLO MAÑANA, en reconocimiento a sus 50 años de Vida Institucional (BODAS DE ORO).

ARTÍCULO SEGUNDO. - La entrega de la medalla se impondrá en ceremonia especial programada para tal efecto, otorgándose la respectiva copia autenticada de la presente disposición municipal.

Es dada en predios del Matadero Municipal Los Andes de la ciudad de El Alto, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.



Cjal. Paula P. Quispe Medrano
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

I. Guadalupe Mamani Lima
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

